



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Disposición 144/2015

Asunto: Contador Público Horacio Justo CURIEN (Legajo N° 42.819/66). S/designación como Oficial de Cumplimiento y Oficial de Enlace, en los términos de los Artículos 20 bis y 12 de la Ley N° 25.246.

Bs. As., 19/3/2015

VISTO la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 618 de fecha 10 de julio de 1997 y 290 del 27 de marzo de 2007 y sus modificatorias, la Disposición N° 388 (AFIP) del 2 de noviembre de 2011 y la Resolución UIF N° 220 de fecha 23 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento del deber de información que recae sobre los sujetos obligados estatuido por el Artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, su Artículo 20 bis dispone que, para el caso de que el sujeto obligado se trate de un organismo público de los enumerados en los incisos 6 y 15 del Artículo 20, deberá designarse un Oficial de Cumplimiento a los efectos de formalizar las presentaciones que se efectúen en el marco de las obligaciones establecidas por la ley y las directivas e instrucciones emitidas en consecuencia.

Que mediante el Artículo 12 de la referida ley se prescribe que la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA debe contar con el apoyo de oficiales de enlace designados por los titulares de, entre otros, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, quienes tendrán como función la consulta y coordinación institucional entre dicha unidad y este Organismo, debiendo ser funcionarios jerarquizados o directores de los entes que representan.

Que en el marco de las funciones asignadas por el Decreto N° 618/97 y sus modificatorios a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, se dispuso la creación de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA, mediante Disposición N° 388/11 (AFIP).

Que por Disposición N° 450/11 (AFIP), se nombró Oficial de Cumplimiento y de Enlace al Abogado y Contador Público Guillermo MICHEL, resultando oportuno en esta instancia dejar sin efecto dicha designación y nombrar en su reemplazo al actual Subdirector General de Fiscalización del Organismo, Contador Público Horacio Justo CURIEN, Legajo N° 42.819/66, de quien depende la citada DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA, para las funciones de que se trata.

Que las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos han tomado la intervención que resulta de sus respectivas competencias.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto N° 618



del 10 de julio de 1997, sus modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Déjase sin efecto la designación del Abogado y Contador Público Guillermo MICHEL (Legajo N° 42.915/25) en el carácter de Oficial de Cumplimiento y Oficial de Enlace, en los términos de los Artículos 20 bis y 12 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, respectivamente, efectuada mediante Disposición N° 450/11 (AFIP) del 14 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2° — Designase Oficial de Cumplimiento en los términos del Artículo 20 bis de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y Oficial de Enlace entre esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA en los términos del Artículo 12 de la citada ley al Subdirector General de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, Contador Público Horacio Justo CURIEN (Legajo N° 42.819/66).

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — RICARDO ECHEGARAY, Administrador Federal.

e. 25/03/2015 N° 20908/15 v. 25/03/2015

Fecha de publicacion: 25/03/2015

